FONDOS TRIPARTITOS MUNICIPALIDAD-CODEDE-COCODE

ALCALDE

CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTOS VEINTE GUION DOS MIL VEINTIUNO (20-2021)
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO
NOG. 14670666

En el Municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, el día **DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). NOSOTROS:** Por una parte comparezco Yo, **JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO,** de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en el departamento de El Progreso, me identifico con el documento personal de identificación –DPI-, Código Único de Identificación –CUI-, dos mil quinientos setenta espacio cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro espacio cero dos cero uno, (2570 53964 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; DE LA CALIDAD CON QUE ACTUAMOS. Actúo en calidad de **Alcalde Municipal,** de la ciudad de Guastatoya, del departamento de El Progreso, calidad que acredito, con la certificación del acta de toma de posesión, dos guion dos mil veinte (2-2020), de fecha quince de enero de dos mil veinte, contenida en el libro número dos mil seiscientos cuarenta y siete (2647), de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y el Acuerdo número cero cero uno guion dos mil diecinueve (001-2019), de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, con el número de **CUENTADANCIA Te tres guion dos guion uno (T3-2-1);** y por la otra parte comparezco Yo, **KELIAN GUILLERMO SOLARES ORELLANA,** de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Constructor, de éste Domicilio, me identifico con el documento personal de identificación, código único de identificación, dos mil quinientos noventa y tres, noventa y cinco mil doscientos cincuenta, cero dos cero uno (2593 95250 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de Propietario de la Empresa denominada **"CONSTRUCTORA SOLAR",** Empresa debidamente registrada en el Registro Mercantil de la República, Guatemala, Patente de Comercio número de registro seiscientos sesenta y un mil setecientos dieciséis (661716), folio ochocientos setenta y nueve (879), libro seiscientos veintitrés (623), de Empresas Mercantiles, número de expediente treinta y siete mil cincuenta y siete guion dos mil catorce (37057-2014), categoría única; con dirección del propietario Barrio El Porvenir, Guastatoya, El Progreso, con número de Identificación Tributaria treinta y tres millones quinientos cuarenta y un mil setecientos veintiocho (33541728), con Registro de actualización del Registro General de Adquisiciones del Estado 201964474, expediente y resolución número 2021108699 RGAE-2021, 202188886, con vigencia hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, con el cual hace constar la capacidad económica y las especialidades de la empresa referida, ambas constancias emitidas por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Ambos comparecientes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que acreditamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para celebrar el presente contrato, toda la documentación indicada se tiene a la vista y en lo sucesivo simplemente se denominará LA MUNICIPALIDAD y "EL CONSTRUCTOR", sujetándonos a las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Licenciado JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO, Alcalde Municipal, manifiesto que actúo en representación de la Municipalidad de Guastatoya del departamento de El Progreso, y expongo que de conformidad con el Acuerdo emitido por el Despacho Municipal, contenido en el **ACUERDO MUNICIPAL 82-**

2021, de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, del libro de acuerdos de la Alcaldía Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual la Autoridad Administrativa Superior aprueba la adjudicación realizada por la Junta de Cotización, para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO,** de conformidad con las bases técnicas, especificaciones generales y planos presentados. El presente contrato se suscribe con fundamento en los artículos 9, numeral 6) literal b), artículo 47, 49, del a Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Artículo 42 del Reglamento de la misma ley, 53 literal I del Decreto 12-2002 Código Municipal y sus reformas; se tienen incorporados al instrumento contractual el proceso establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el constructor y la adjudicación correspondiente.

SEGUNDA: El Constructor se compromete a ejecutar para la Municipalidad de Guastatoya, el proyecto **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO,** obra que se encuentra en el sector urbano, de este municipio el que se ejecutará de conformidad con el presupuesto presentado por la Empresa Constructora.

Renglón No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario (Q)	Precio Total (Q)
1	PRELIMANARES	ML	20.00	577.15	11,543.00
2	CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS	M2	200.00	951.00	190,200.00
3	CONFORMACION DE TALUD	ML	20.00	676.20	13,524.00
4	EXCAVACION DE CIMENTACION PARA MURO DE CONTENCION	M3	69.00	604.00	41,676.00
5	CIMIENTO MURO DE CONTENCION	M3	69.00	2,433.00	167,877.00
6	MURO DE CONTENCION	M3	84.00	5,335.00	448,140.00
7	RELLENO	M3	100.00	217.90	21,790.00
				TOTAL	**894,750.00**

El tiempo de entrega de la obra es de **CUATRO (4) MESES CALENDARIO,** de conformidad con el cronograma de ejecución presentado por el constructor, el plazo referido se computará a partir del acta de inicio suscrita por el Director de la Oficina Municipal de Planificación, en el lugar de ejecución.

TERCERA: EL CONSTRUCTOR: Por su parte manifiesta que respecto a la ejecución del proyecto reitera que se compromete a lo siguiente: a) entregar totalmente terminada la obra a satisfacción de la Municipalidad de Guastatoya. b) a contratar un Profesional quien será el Supervisor de Proyectos Residente, quien conjuntamente con el Ingeniero Supervisor de la Municipalidad informarán en forma simultánea a la Autoridad Administrativa, al Concejo Municipal y a la Contraloría General de Cuentas de la Nación cuando lo requiera, de los avances físicos del proyecto y las estimaciones de pago, para el efecto deberán presentar las fotocopias de la bitácora del Proyecto, autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

CUARTA: El señor Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de Guastatoya, manifiesta que está de acuerdo en las condiciones del constructor, especialmente en lo que respecta al total del proyecto; así como en el tiempo de entregar la obra, ambos de común acuerdo llegaron a establecer la forma de pago de la manera siguiente:

ALCALDE

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato pactado entre la Municipalidad y la Empresa **SOLAR,** asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 894,750.00), incluido el impuesto al valor agregado –IVA-,** los que se pagarán con fondos tripartitos, descritos de la manera siguiente:

INSTITUCION	MONTO
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL PROGRESO	Q.893,750.00
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO	Q.500.00
CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO ALDEA SANTA RITA	Q.500.00
TOTAL	**Q.894,750.00**

de conformidad con la constancia de disponibilidad presupuestaria que obra en el expediente administrativo y el Acuerdo del Concejo Municipal contenido en el punto **CUARTO** del acta **37-2021** de fecha **catorce de junio de dos mil veintiuno**, libro de sesiones ordinarias número 2976, del Concejo Municipal, en el cual aprueban los aportes económicos definitivos para el presente proyecto; la estructura presupuestaria queda integrada de la manera siguiente: **23-00-001-000-22, RENGLON # 331, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21-0101-0001, 31-3101-0002, 31-101-0004.** Los pagos se efectuarán de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado, de la manera siguiente: a). Un anticipo del veinte por ciento (20%) equivalente a la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 178,950.00), el que se entregará previo a cumplir con los siguientes requisitos: **I).** Otorgar a la Municipalidad **PLAN DE INVERSIÓN, FIANZA DE ANTICIPO, FIANZA DE CUMPLIMIENTO,** las cuales garantizarán la correcta aplicación del mismo con fundamento en Artículos 64, 65, 66, de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y los artículos 53, 54, 55, 56, 58 Y 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y, **II).** Los **PAGOS SIGUIENTES**, ***se efectuarán de conformidad con las estimaciones de pago de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, en el cual la Municipalidad de Guastatoya, hará los pagos contra las estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente, trabajos debidamente comprobados, con los informes presentados por el Supervisor del Proyecto Residente juntamente con el Supervisor de Proyectos de la Municipalidad de Guastatoya***. **III).** El último pago equivalente al 100% de avance físico del proyecto, presentando para el efecto, **FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA O DE CALIDAD DE FUNCIONAMIENTO, FIANZA DE SALDOS DEUDORES, ACTA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD E INFORME FINAL DE LOS SUPERVISORES PROFESIONALES DEL PROYECTO.**

SEXTA: SANCIONES: En caso de no terminar total o satisfactoriamente los trabajos en el tiempo estipulado, el CONSTRUCTOR será sancionado del uno (1) al cinco (5) por millar del monto de la obra que no se haya ejecutado oportunamente, calculado a partir de las fechas pactadas de la entrega parcial o total con respecto a la ejecución convenida con la entidad contratante; dicha multa solamente se tomará de la parte proporcional del atraso, sin afectar el cumplimiento parcial, considerando lo establecido en el artículo 62 BIS, (según reformar emitidas mediante el Acuerdo Gubernativo No. 172-2017, de la Presidencia de la República, Artículo 29 se adiciona el artículo 62 Bis en relación al Artículo 85 de la Ley) del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR: El constructor se obliga a presentar informes periódicos, cronograma de ejecución de la obra, bitácora de los trabajos de conformidad con el Artículo 37 inciso a). del

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben de autorizar los libros en la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, así como permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad supervisen las actividades que se desarrollan, asimismo instruirá a su personal para que se le preste la debida colaboración a las personas que supervisan y que son parte de esta Municipalidad, el Constructor deberá de revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier omisión o error, contradicción o incongruencia que observe a este respecto, deberá formular la consulta y observación del caso antes de los quince días de ejecutar el proyecto, el constructor previamente a la adquisición de materiales deberá proporcionar a la Municipalidad cuando esto lo requiere muestras de materiales para analizarlos y aprobarlos. El Constructor queda facultado para retirar de la obra a cualquier trabajador que considere incompetente, negligente insubordinado o perjudicial a la buena marcha de dichos trabajos. El constructor deberá de aprobar las herramientas, materiales, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios.

OCTAVA: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, declaro que estoy enterado de las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenida en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS".

NOVENA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: a) La Municipalidad se obliga a efectuar el pago en tiempo y en formas convenidas, b). Faccionar el acta de inicio y avances físicos y actas de recepción para realizar la liquidación final de los trabajos a ejecutar y prestar la colaboración necesaria para el constructor para realizar los mismos, c). Designar a la persona o Personas que supervisen los trabajos del proyecto citado anteriormente previa inspección final.

DECIMA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR: a). Se compromete a sostener el precio de la oferta, b). Entregar la obra en el tiempo y lugar indicado, c). Ejecutar la obra con material de buena calidad y garantizados de conformidad con lo que estipula la ley de contrataciones del estado, d). Contratar mano de obra necesaria y suficiente para la realización del proyecto, y se compromete a obtener en este municipio el cual será calificado por el constructor, e). Es responsable por el trabajo ejecutado por las personas que contrate así como de los daños y perjuicios que causen a terceras personas como consecuencia de la realización de la obra contratada. f). De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrá ampliar el monto del contrato, previo que sean aprobadas las ordenes de cambio, ordenes de trabajo suplementario o acuerdo de trabajo extra, y se suscribirá un contrato adicional de conformidad con el contenido relativo a la Ley de la materia.

DECIMA PRIMERA: DEL ANALISIS DE GESTION DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA -AGRIP-. De conformidad con lo establecido en el artículo tres (3) del Punto Resolutivo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016) emitido el trece de mayo de dos mil dieciséis, por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la **"UNIDAD EJECUTORA"** es responsable de incorporar en el contrato que suscriba con el contratista, que este tiene la obligación de incluir en la ejecución del proyecto u obra, las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en la herramienta "**análisis de Gestión de Riesgo para Proyectos de Inversión Pública" -AGRIP-,** debidamente acreditada para el efecto.

La falta de aviso sobre el acaecimiento de alguna de las prohibiciones definida en la Ley, será causal suficiente para la inhabilitación del contratista o proveedor, quien de conformidad con la ley será responsable de compensar a la entidad contratante por los daños y perjuicios ocasionados.

El trámite de la inhabilitación y de la rehabilitación es responsabilidad de la entidad contratante o ejecutora, quien deberá cumplir con el procedimiento, plazos y condiciones que definan las Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS y, en todo caso, debe respetarse el derecho de defensa.

La inhabilitación y la rehabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS implica la correspondiente inhabilitación o rehabilitación en el Registro General de Adquisiciones del Estado.

DECIMA SEPTIMA: INSPECCION, RECEPCION Y LIQUIDACION FINAL: 1. El constructor deberá de permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad Inspeccionen las instalaciones, actividades y trabajos que realicen e instruirá a su personal para que atiendan a las personas nombradas proporcionándoles toda información requerida. 2. La Municipalidad nombrará una comisión receptora de los trabajos y harán la inspección correspondiente ante la presencia del constructor su representante legal y posteriormente informarán al Concejo Municipal si se puede faccionar el acta de recepción respectiva para que la Dirección de Administración Financiera efectúe la liquidación final o en su defecto si hay que corregir algunos trabajos o complementar otros, en este último caso deberá indicar cuales son los trabajos a efectuar y el tiempo a emplear y si el plazo es necesario se incluye dentro del tiempo contractual o le concede o no algún tiempo adicional.

DECIMA OCTAVA: APROBACION: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes al cumplimiento de las cláusulas contenidas deberá ser aprobado de conformidad **con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.**

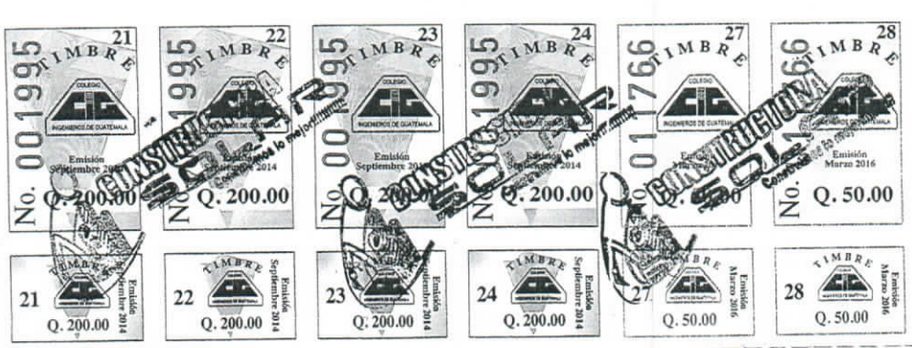
DECIMA NOVENA: ACEPTACION DEL CONTRATO: En todos los términos y condiciones estipuladas LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSTRUCTOR aceptan para si el presente contrato el que se encuentra contenido en siete (7), hojas membretadas impresas de un solo lado, leemos íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. Damos Fe.

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
ALCALDE

CONSTRUCTORA SOLAR
Construimos lo mejor!!!!!!!!!!

LIC. JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO
ALCALDE MUNICIPAL

KELIAN GUILLERMO SOLARES ORELLANA
CONSTRUCTORA SOLAR



IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto: Forma Capital Fijo

CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO

Institución responsable: CONSEJOS DE DESARROLLO

Unidad ejecutora responsable: MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

Modalidad de planificación : Planifición Institucional

Modalidad especifica: Planificación Institucional

Finalidad-Función-Division:

4 - ATENCION A DESASTRES Y GESTION DE RIESGOS
2 - GESTION PARA LA REDUCCION DE RIESGOS A DESASTRES
2 - GESTION CORRECTIVA O COMPENSATORIA DE DESASTRES

Función anterior:
DESARROLLO URBANO Y RURAL

Sub-función anterior :
DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ubicación geográfica:

[illegible]	[illegible]
EL PROGRESO	GUASTATOYA

Área de influencia: Local

Responsables:

Responsable del proyecto:		Formulador del proyecto:	
Nombre:	JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO	Nombre:	EDGAR ANIBAL CHAVEZ PALENCIA
Cargo:	ALCALDE MUNICIPAL	Cargo:	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Teléfono:	7945-1602	Teléfono:	7945-1603
Email:	dmp.guastatoya@gmail.com	Email:	dmp.guastatoya@gmail.com

Modalidad de ejecucion del Proyecto : **CONTRATO**

DIAGNÓSTICO:

Antecedentes:

DESDE HACE MUCHOS AÑOS VIENEN GESTIONANDO POR MEDIO DE LOS DIFERENTES COCODES EL PROYECTO DE CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA-

Problemática / Arbol del Problema:

Efectos Indirectos

AUMENTO DE CONFUCION VIAL

Efectos Directos

AUMENTO DE RIESGO DE ACCIDENTESCALLES DETERIORADAS

PROBLEMA CENTRAL:

INSEGURIDAD VIAL

Causas Indirectas

FALTA DE MEJORAMIENTO DE CALLES

Causas Directas

FALTA DE MURO DE CONTENCIONFALTA DE SEÑALIZACION

ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Alternativa 01 :

TIR : .00 **VAN :** .00 **CAE :** .00

Alternativa 02 :

TIR : **VAN :** **CAE :**

Alternativa 03 :

TIR : **VAN :** **CAE :**

Justificación:

POR EL INCREMENTO DE LA POBLACION EN LOS ULTIMOS AÑOS HA PROVOCADO QUE LAS PERSONAS REQUIERAN DE NUEVOS LUGARES PARA VIVIR, ACTUALMENTE EXISTE EL RIESGO EN EL CAMINO DE ACCESO AL BARRIO EL SESTEADERO

Descripción:

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO EL SESTEADERO DE LA ALDEA SANTA RITA

Objetivos:

General:

EJECUTAR LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO EL SESTEADERO DE LA ALDEA SANTA RITA

Específicos:

CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VECINOS
MEJORAR LAS CONDICIONES VIALES DE LA ALDEA SANTA RITA
BENEFICIAR A LOS VECINOS CON LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCION
MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL AL MOMENTO DE TRANSITAR POR DICHO LUGAR

Resultados esperados:

CONSTRUIR EL MURO DE CONTENCION Y ASI MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE 2480 HABITANTES DEL LUGAR
CREAR UN AMBIENTE AGRADABLE

Beneficiarios :

Tipificacion de la población :

Población Afectada	2,480
Población Objetivo	800
Población Proyectada	6,944

Caracterización de la poblacion por EDAD :	**Hombres :**	**Mujeres :**
Menores de 4 años	234	287
De 5 a 13 años	137	184
De 14 a 18 años	193	219
De 19 a 28 años	158	161
De 29 a 50 años	226	284
De 51 a 60 años	113	169
De 61 en adelante	50	65

Clasificación por ETNIA :

Ladino / Mestizo	2,480

Clasificación por ZONA :

Rural	2,480

% VAN:

nformación Técnica:

iempo de ejecucion del proyecto: Inicio: **01/01/2021** Finalización : **31/12/2021** Duración : **12** meses.

Meta GLOBAL del proyecto : **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION** **330.00** **Metro cubico**

Costo TOTAL del proyecto Q.: **850,000.00**

Metas ANUALES del proyecto :

Año	Descripcion de la meta	Unidad de medida	Original	Vigente	% Ejec.
2,021	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION	Metro cubico	330.00	330.00	.00

rogramación FISICA Multianual

Rubro	Unidad de medida	Program.
2,021		
cabados	Persona	1
imentación	m²	301
rabajos preliminares	m³	111
bra exterior y complementaria	m³	270
structuras (incluye muros, techos y/o ncaminamiento)	m³	380

Programación FISICA Mensual

Rubro	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2,021												
cabados												1
imentación	20	20	20	20	21	40	40	40	20	20	20	20
abajos preliminares	5	6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
bra exterior y compleme	20	20	30	30	30	20	20	20	20	20	20	20
structuras (incluye muros	30	40	40	30	30	30	30	30	30	30	30	30

Información FINANCIERA del Proyecto:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Ejercicio	Asignado	Ejecutado	% Financiero	% Físico
2021	.00	.00	.00%	.00%
		.00		

Avance Financiero: .00%

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2021	Asignado Actualizado	Desembolsado MINFIN	Ejecutado 2021
TOTAL :	851,000			
Recursos internos :	851,000			
Gobierno central :	850,000			
Comunidad :	500			
Aporte municipal :	500			
Otros aportes :				



Otras fuentes :				

PROGRAMACION FINANCIERA ANUAL

Fuente de Financiamiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2021												
OTAL	70,937	70,933	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913
ecursos internos	70,937	70,933	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913	70,913
Gobierno central :	70,837	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833	70,833
Comunidad :	50	50	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Aporte municipal :	50	50	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Otros aportes :												
ras fuentes:												

CONSTRUCTORA
SOLAR
Construimos lo mejor!!!!!!!!!!!!!!!

Guastatoya, 02 de Septiembre de 2021

HONORABLE
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA,
EL PROGRESO

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de saludarlo, y a la vez solicitarle el pago de estimación correspondiente al 75.3220676% sobre el proyecto denominado: **CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.** El cual se encuentra estipulado en Contrato No.20-2021 de Fecha 16 de Junio de 2021**.** Ya que dicho pago es necesario para dar seguimiento a todos los renglones de trabajo correspondientes a la obra arriba descrita.

Sin otro particular, agradecido con usted, me suscribo.

ATENTAMENTE:

CONSTRUCTORA
SOLAR
Construimos lo mejor!!!!!!!!!!!!!!!

KELIAN GUILLERMO SOLARES ORELLANA
CONSTRUCTORA SOLAR
PROPIETARIO

BARRIO EL PORVENIR, EL PROGRESO GUASTATOYA

CONSTRUCTORA SOLAR

ESTIMACION No. 2

Nombre del proyecto: CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.

Contrato No. 20-2021 Fecha: 16 de Junio de 2021

Monto Original del Contrato: Q.894,750.00

Renglón	RENGLONES DE TRABAJO/CANTIDADES	Cantidad Contratada				Cantidad EJECUTADA				Cantidad pendiente de EJECUTAR			
	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio	Costo total	Este	Acumulado	Q	%	Este	Q	%	
1	Preliminares	ML	20.00	Q 577.15	Q 11,543.00	0.00	20.00	Q 11,543.00	100%	0	Q -	0.0	
2	CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS	M2	200.00	Q 951.00	Q 190,200.00	0.00	80.00	Q 76,080.00	40%	120	Q 114,120.00	0.6	
3	CONFORMACION DE TALUD	ML	20.00	Q 676.20	Q 13,524.00	0.00	0.00	Q -	0%	20	Q 13,524.00	1.0	
4	EXCAVACION DE CIMENTACION PARA MURO DE CONTENCION	M3	69.00	Q 604.00	Q 41,676.00	0.00	69.00	Q 41,676.00	100%	0	Q -	0.0	
5	CIMIENTO DE MURO DE COTENCION	M3	69.00	Q 2,433.00	Q 167,877.00	0.00	59.40	Q 144,520.20	86%	9.6	Q 23,356.80	0.1	
6	Muro de Contencion	M3	84.00	Q 5,335.00	Q 448,140.00	50.50	24.50	Q 400,125.00	5079%	9	Q 48,015.00	0.1	
7	Relleno	M3	100.00	Q 217.90	Q 21,790.00	0.00	0.00	Q -	0%	100	Q 21,790.00	1.0	
	Total cantidad contratada				Q 894,750.00	Cantidad ejecutada		Q 673,944.20	75.3220676%		Q 220,805.80	24.67793%	

CONSTRUCTORA SOLAR
Construimos lo mejor!!!!!!!!!!

KELIAN GUILLERMO SOLARES ORELLANA
CONSTRUCTORA SOLAR
PROPIETARIO

LUIS LEONEL URIZAR MUÑOZ
INGENIERO CIVIL
COLEGIADO No. 4001

LUIS LEONEL URIZAR MUÑOZ
ING. CIVIL

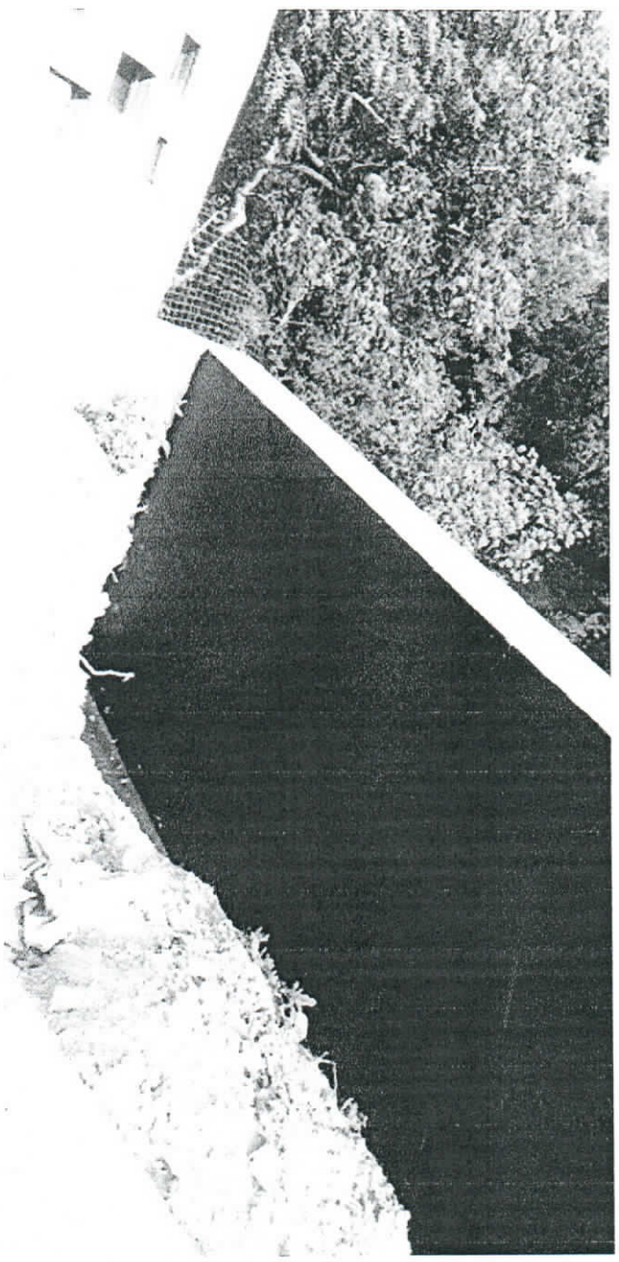
Monto bruto de esta Estimación	Q	673,944.20
Anticipo	Q	178,950.00
Amortizacion	Q	134,788.84
Monto neto de esta Estimación	Q	539,155.36
Menos Primer Pago	Q	323,621.36
Menos Segundo Pago		

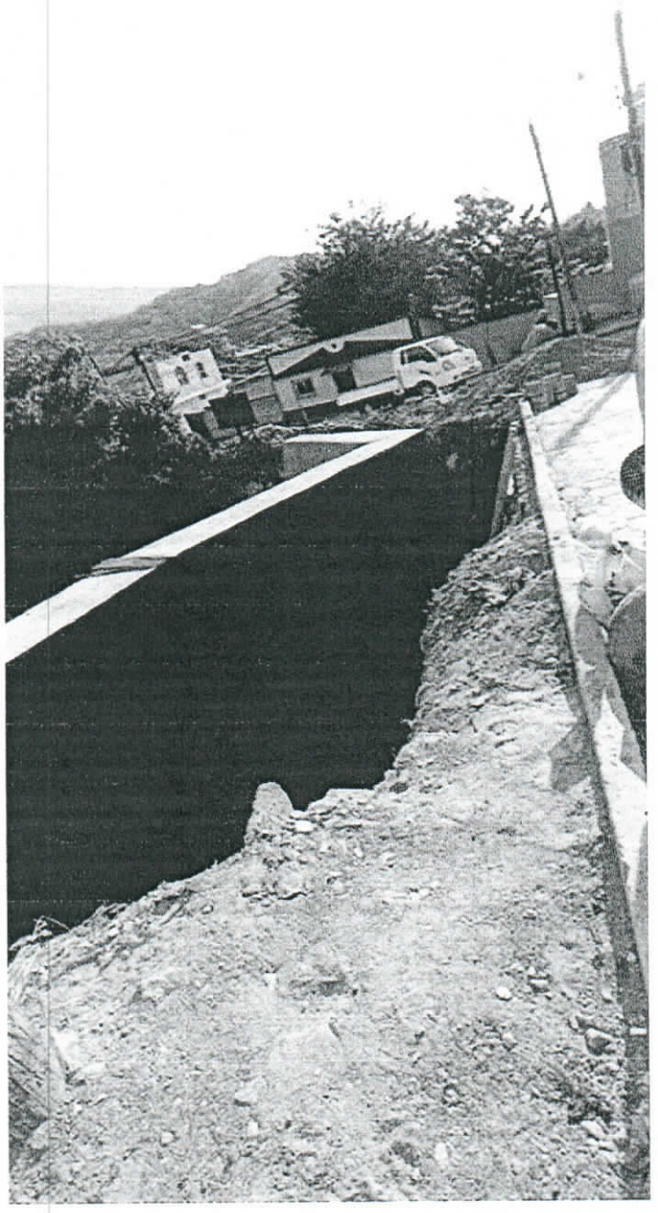
Liquido a Recibir	**Q**	**215,534.00**

GUASTATOYA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONSTRUCTORA SOLAR
Construimos lo mejor!!!!!!!!!!

CONSTRUCTORA
SOLAR
Construimos lo mejor!!!!!!!!!!!!!!







Municipalidad de
GUASTATOYA
Departamento de El Progreso, Guatemala, C.A.
info@muniguasta.com
www.muniguastatoya.com
Telefax: 7945-1594, 7945-1602, 7945-1603

Guastatoya, jueves, 2 de septiembre de 2021

SEÑOR(es):
ALCALDE MUNICIPAL Y
HONORABLE CORPORACION
GUASTATOYA, EL PROGRESO

Respetables señor(es):

El motivo del presente es para informar los resultados de la siguiente estimacion de pago:

No. De Supervision de Avance Físico:	**ESTIMACION No.2**		
Nombre del Proyecto:	**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.**		
No. De Contrato del Proyecto:	20-2021	**Fecha del Contrato:**	16/06/2021
NOG.	14670666		
Estimacion del Avance Fisico:	75.3220676%		
Monto de Estimacion del Avance Físico:	Q269,417.50	**en letras:**	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON 50/100 CENTAVOS
Amorización del Anticipo:	Q53,883.50	**en letras:**	CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON 50/100 CENTAVOS
Cantidad Líquida a Recibir:	Q215,534.00	**en letras:**	DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS

Se adjunta anexo que contiene el detalle de la presente estimacion para que se continúe con lo procedente.

Agradeciendo desde ya, me suscribo.

Atentamente,

ING. CARLOS RAMIRO ORTEGA LIMA
COLEGIADO: 7118
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

Carlos Ramiro Ortega Lima
Ingeniero Civil
Col. 7118

ESTIMACION No.2

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.			PERIODO DEL: 04-08-21	AL 02-09-21
				Fecha Solcitud:	2 de septiembre de 2021
FECHA INICIO DEL PROYECTO: 14 de julio de 2021 TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO EN MESES: 4	CONCEPTO: CONTRATO	NUMERO: 20-2021	FECHA: 16-06-21	AVANCE AUTORIZADO POR LA UNIDAD EJECUTORA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA:	
	MONTO DE CONTRATO		Q 894,750.00	75.3220676%	
NOMBRE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA: CONSTRUCTORA SOLAR	SNIP		258569		
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONSTRUCTORA: KELIAN GUILLERMO SOLARES ORELLANA	NOG		14670666		

GUASTATOYA

TRABAJO FISICO

No.	DESCRIPCION DEL RENGLON DE TRABAJO	Cantidad Contratada								Cantidad Ejecutada				COSTO FINANCIERO					
														Costo de Ejecución				Monto por ejecutar	
		Unidad	Cantidad Contratada	Orden de Cambio	Orden de Trabajo Sup	Acuerdo Trabajo Extra	Cantidad Actual	Precio Unitario Q.	Costo Total Estimado	Este Periodo	Acumulado Anterior	Total a la fecha	%	Este Periodo	Acumulado Anterior	TOTAL A LA FECHA	%	Por Estimar	%
1	PRELIMINARES	ML	20.00				20.00	Q 577.15	Q 11,543.00		20	20.00	100.00%	Q -	Q 11,543.00	Q 11,543.00	100.00%	Q -	0.00%
2	CONSTRUCCION DE PLATAFORMA	M2	200.00				200.00	Q 951.00	Q 190,200.00		80	80.00	40.00%	Q -	Q 76,080.00	Q 76,080.00	40.00%	Q 114,120.00	60.00%
3	CONFORMACION DE TALUD	ML	20.00				20.00	Q 676.20	Q 13,524.00		0	0.00	0.00%	Q -	Q -	Q -	0.00%	Q 13,524.00	100.00%
4	EXCAVACION DE CIMENTACION PARA MURO DE CONTECION	M3	69.00				69.00	Q 604.00	Q 41,676.00		69	69.00	100.00%	Q -	Q 41,676.00	Q 41,676.00	100.00%	Q -	0.00%
5	CIMIENTO MURO DE CONTENCION	M3	69.00				69.00	Q 2,433.00	Q 167,877.00		59.4	59.40	86.09%	Q -	Q 144,520.20	Q 144,520.20	86.09%	Q 23,356.80	13.91%
6	MURO DE CONTENCION	M3	84.00				84.00	Q 5,335.00	Q 448,140.00	50.50	24.5	75.00	89.29%	Q 269,417.50	Q 130,707.50	Q 400,125.00	89.29%	Q 48,015.00	10.71%
7	RELLENO	M3	100.00				100.00	Q 217.90	Q 21,790.00		0	0.00	0.00%	Q -	Q -	Q -	0.00%	Q 21,790.00	100.00%
								TOTAL CONTRATADO	Q 894,750.00			VALOR DE LA ESTIMACION		Q 269,417.50	Q 404,526.70	Q 673,944.20	75.3220676%	Q 220,805.80	24.67793%
												AMORTIZACION DEL ANTICIPO		Q 53,883.50					
												TOTAL LIQUIDO A RECIBIR		Q 215,534.00					

SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES
CARLOS RAMIRO ORTEGA LIMA

Carlos Ramiro Ortega Lima
Ingeniero Civil
Col. 7118

Municipalidad de
GUASTATOYA
Departamento de El Progreso, Guatemala, C.A.
info@muniguasta.com
www.muniguastatoya.com
Telefax: 7945-1594, 7945-1602, 7945-1603

Guastatoya, jueves, 2 de septiembre de 2021

SEÑOR(es):
ALCALDE MUNICIPAL Y
HONORABLE CORPORACION
GUASTATOYA, EL PROGRESO

Respetables señor(es):

Respetuosamente me dirijo a usted, con el proposito de REMITIR el INFORME DE SUPERVISION que acontinuacion se describe:

Nombre del Proyecto:	**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.**		
No. De Contrato del Proyecto:	20-2021	**Fecha del Contrato:**	16/06/2021
NOG.	14670666		
Empres constructura:	CONSTRUCTORA SOLAR		

Se realizo la visita al proyecto antes en mencion para hacer constar los avances de los renglones contratados en su avance fisico notificado por la empresa Constructora los cuales se describen a continuacion:

50.5 M3 DE MURO DE CONTENCION

TRABAJOS PENDIENTES POR EJECUTAR

120 M2 DE CONSTRUCCION DE PLATAFORMA
20 ML DE CONFORMACION DE TALUD
9.6 M3 DE CIMIENTO MURO DE CONTENCION
9 M3 DE MURO DE CONTENCION
100 M3 DE RELLENO

Municipalidad de
GUASTATOYA
Departamento de El Progreso, Guatemala, C.A.
info@muniguasta.com
www.muniguastatoya.com
Telefax: 7945-1594, 7945-1602, 7945-1603

Estimacion del Avance Fisico:	75.3220676%

Se adjunta anexo que contiene el detalle de la presente estimacion para que se continúe con lo procedente.

Agradeciendo desde ya, me suscribo.

Atentamente,

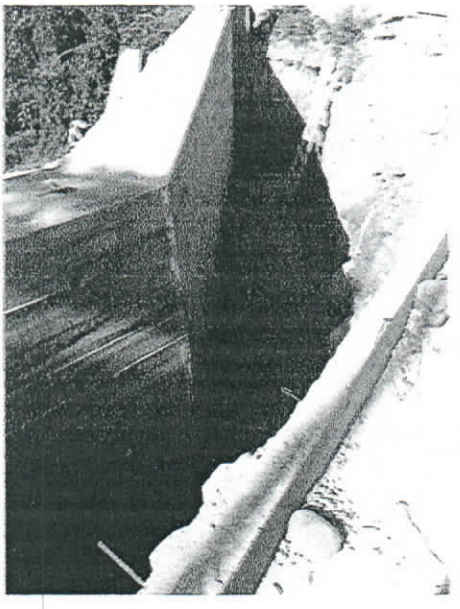
ING. CARLOS RAMIRO ORTEGA LIMA
COLEGIADO: 7118
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA

Carlos Ramiro Ortega Lima
Ingeniero Civil
Col. 7118

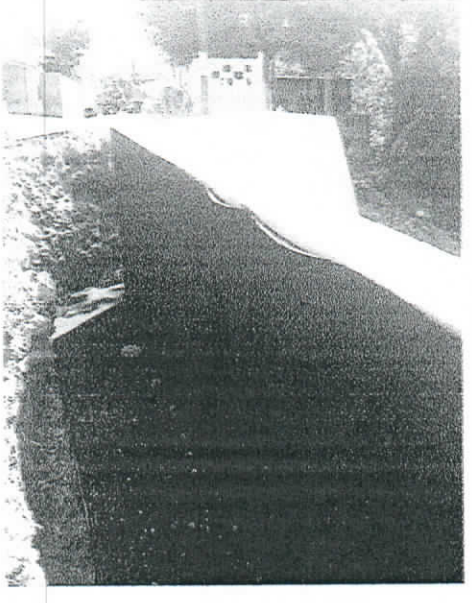
Municipalidad de
GUASTATOYA
Departamento de El Progreso, Guatemala, C.A.
info@muniguasta.com
www.muniguastatoya.com
Telefax: 7945-1594, 7945-1602, 7945-1603

INFORME FOTOGRAFICO	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO.









GUASTATOYA

CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DAFIM
Dirección de Administración Financiera Municipal

CDF No. 023
Ejercicio Fiscal: 2021

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q): Q 896,000.00
MONTO EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA
FECHA DE EMISION: **martes, 15 de junio de 2021**
MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION: **COTIZACION**
NUMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS:

DESCRIPCION DEL PROCESO:

CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO

NIT:
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CORREO ELECTRONICO:

PROGRAMCION No.: Q 896,000.00

ESTUCTURA (S) PRESUPUESTARIA (S) ASIGNADA (S) ES 23-00-001-000-22, RENGLON # 331
UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21-0101-0001, 31-3101-0002, 31-101-0004

CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION BARRIO EL SESTEADERO, ALDEA SANTA RITA, GUASTATOYA, EL PROGRESO

OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 **Q 896,000.00**

Edgar Ivan Monterroso Gonzalez
Encargado del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
EDGAR IVAN MONTERROSO GONZALEZ
"TU NUEVA GESTIÓN"

ULTIMA LINEA